



RESOLUCION-CS-N° 004/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAR 1997

Expte. N° 1.345/96.-

VISTO:

La Resolución N° 1.017/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las Resoluciones Rectorales N° 654/96, N° 001/97 y N° 024/97, dictadas como consecuencia de lo dispuesto por dicha Resolución Ministerial, y lo solicitado por las Facultades de Humanidades y Ciencias Naturales mediante Resoluciones N° 001/97 y N° 037/97, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 100, Inciso 14) y concordantes del Estatuto de esta Universidad, es competencia del Consejo Superior aprobar el Presupuesto de la misma.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Cuerpo Colegiado interpreta que el Rectorado de la Universidad carece de competencia para entender en las cuestiones planteadas en la Resolución Ministerial N° 1.017/96 y en las Resoluciones N° 001/97 y N° 037/97 dictadas por los Consejos Directivos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Naturales, respectivamente.

Que dicha Resolución Ministerial no pudo tener principio de aplicación hasta finalizado el período lectivo correspondiente al Año 1996, puesto que los fondos, necesarios para su cumplimiento, fueron liberados con posterioridad a la fecha de su finalización.

Que, por su misma naturaleza, su aplicación no puede realizarse con efecto retroactivo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesiones extraordinaria del 19/02/97 y ordinaria del 27/02/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar nulas, de nulidad absoluta, las Resoluciones Rectorales N° 654/96, N° 001/97 y N° 024/97, como así también a todas las disposiciones que se hayan tomado en su consecuencia.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 1.345/96.-

ARTICULO 2°.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 1996, la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON 76/100 (\$ 184.196,76) asignado a esta Universidad mediante Resolución N° 1.017/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 004/97